

1 de Marzo 2010

Crónica Digital

Responsables del asesinato de Carmelo Soria deben comparecer ante la Justicia

“Las personas responsables del asesinato de Carmelo Soria Espinoza deben comparecer ante la justicia y no verse exceptuadas por aplicación de una ley contraria al derecho internacional” declaró Louise Finer, investigadora de Amnistía Internacional para Chile

Amnistía Internacional considera que la decisión del Magistrado de la Corte Suprema Héctor Carreño, quien concluyó que debía aplicarse la Ley de Amnistía (Decreto Ley No. 2.191/1978) en el caso del homicidio del funcionario de la CEPAL, Carmelo Soria, en julio de 1976, es contraria a las obligaciones que, bajo el derecho internacional, pesan sobre Chile incluso desde antes de 1973.

“La Corte Interamericana de Derechos Humanos ya ha dicho anteriormente que la Ley de Amnistía de 1978 no puede constituir un obstáculo para la investigación de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Chile a partir de 1973 y es de prever que, si lo resuelto por el Ministro Carreño no es revertido en Chile, lo será en definitiva por la Corte”, manifestó Louise Finer. Aunque en los últimos años se ha eludido la aplicación de la Ley de Amnistía mediante diferentes figuras legales e interpretaciones que limitan su alcance, avanzando de esta manera en la lucha contra la impunidad en Chile, esta decisión demuestra un ejemplo preocupante de la posibilidad de que se siga aplicando.

Los crímenes de derecho internacional, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra no pueden quedar impunes, sea merced leyes de amnistía, aplicación de la prescripción o inmunidades o cumplimiento de la orden de un superior, entre otras excusas.

“Si se confirmara la decisión del nuevo gobierno de apelar la resolución del Juez Carreño, ello constituiría sin duda una decisión acertada, en la dirección correcta, pues la familia de Carmelo Soria tiene el derecho a saber la verdad de los hechos que concluyeron con su asesinato en 1976, así como también a exigir que los responsables de tal acto sean juzgados por el mismo” sostuvo Louise Finer.

Sin embargo, esta decisión judicial demuestra que Chile aún tiene pendiente una importante deuda en materia de derechos humanos: la anulación del Decreto Ley No. 2.191. Amnistía Internacional hace un llamado a la nueva administración, hecho en reiteradas oportunidades a los sucesivos gobiernos chilenos, sobre la necesidad de anular este Decreto Ley que proyecta una sombra peligrosa en todo procedimiento legal que se inicie en relación a las violaciones de derechos humanos cometidas antes de 1978, y obstaculiza la lucha contra la impunidad en Chile.

Carmelo Soria, un funcionario internacional de nacionalidad española-chilena, fue encontrado muerto en un canal de Santiago de Chile en julio de 1976, luego de ser secuestrado por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) al salir de su trabajo.

A raíz del caso de Carmelo Soria, en un informe del año 1999, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó al Estado Chileno a “ajustar su legislación interna a las

disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de manera que se deje sin efecto el Decreto Ley No. 2.191 dictado en el año 1978, de modo que las violaciones de derechos humanos del gobierno militar de facto contra Carmelo Soria Espinoza puedan ser investigadas y sancionadas.”

La misma Comisión concluyó que respecto a Carmelo Soria Espinoza, el Estado chileno había violado, tal como lo establece la propia Corte Suprema de Justicia de Chile en su sentencia de 23 de agosto de 1996, el derecho a la libertad personal, el derecho a la vida y el derecho a la integridad personal consagrados en el artículo I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Ya en 2006 la Corte Interamericana de Derechos Humanos había concluido en otro caso contra Chile que: “el Decreto Ley No. 2.191 carece de efectos jurídicos y no puede seguir representando un obstáculo para la investigación de los hechos que constituyen este caso, ni para la identificación y el castigo de los responsables, ni puede tener igual o similar impacto respecto de otros casos de violación de los derechos consagrados en la Convención Americana acontecidos en Chile”.

16 de Marzo 2010

Condenan a represores de la dictadura militar

El Mostrador

El fallo fue pronunciado por cuatro votos contra uno por la II Sala Penal del máximo tribunal, siendo el voto disidente el del juez Nivaldo Segura, que estuvo por absolver a los procesados sobre la base de la prescripción del delito. Sin embargo, la legislación internacional sostiene que los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles, lo cual Chile acogió.

La Corte Suprema condenó este martes a siete años de prisión, en un fallo definitivo, a tres represores de la dictadura militar que en octubre de 1973 asesinaron en la región de Magallanes a tres prisioneros políticos, informaron fuentes judiciales.

Los condenados, que según el fallo no tendrán beneficios carcelarios hasta cumplir la condena, son Miguel Pablo Muñoz Uribe, Juan Antonio Ortiz Toledo y José Aguirre Aguirre, precisaron las fuentes.

Los tres fueron procesados y condenados por los homicidios de Ramón González Ortega, Germán Cárcamo Carrasco y Carlos Baigorri Hernández, ocurridos la noche del 29 de octubre de 1973, en la localidad de Porvenir, a 2.600 kilómetros al sur de Santiago, en la región de Magallanes.

Según los antecedentes reunidos en el proceso, los tres fueron asesinados esa noche y al día siguiente las autoridades militares publicaron que habían sido ultimados durante un intento de fuga, a 20 kilómetros de la ciudad.

Carlos Baigorri tenía 31 años, era profesor y dirigente regional del Partido Comunista, Germán Cárcamo tenía 24 años, era empleado y militante del Partido Socialista, y Ramón González, de 37 años, no tenía militancia y era funcionario del Servicio de Impuestos Internos.

El fallo fue pronunciado por cuatro votos a uno por la II Sala Penal del máximo tribunal chileno, con el voto disidente del juez Nivaldo Segura, que estuvo por absolver a los procesados sobre la base de la prescripción del delito.

Según la legislación internacional, acogida en la legislación chilena, los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles. En la parte civil del juicio el tribunal determinó que el Fisco debe pagar una indemnización de 50 millones de pesos a la familia de cada una de las víctimas.

17 de Marzo 2010

Terra

AFDD califica de "grosera" eliminación de datos del Informe Valech en pagina oficial

La vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Mireya García, calificó como "inaceptable y una agresión" la decisión del Gobierno de Sebastián Piñera de eliminar del portal del Ministerio del Interior la información que se encontraba disponible sobre el informe Valech, que recopila testimonios de personas que sufrieron privación de libertad y fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos.

En conversación con Agencia ORBE, la vocera sostuvo que dicho acto "es un retroceso en materias de derechos humanos", sosteniendo que la medida "es una falta de respeto a la memoria de las víctimas", que "retrata de cuerpo entero la política de este Gobierno de derecha".

García afirmó también que suprimir los links de la página con las biografías y fotografías de los ex Presidentes de la República tendría como objetivo "eliminar de los archivos y de la memoria de Chile, la historia de nuestro país", indicando que "es una afrenta a nuestros ex mandatarios y también a nuestras víctimas que sufrieron durante los 17 años de la tiranía".

Asimismo, la dirigente de la AFDD recalcó que "ninguno de los personeros del actual ejecutivo condenó las violaciones a los DD.HH.", apuntando a que "los nuevos funcionarios fueron miembros de la derecha golpista y participaron de la dictadura militar".

Finalmente, García aseveró que a partir de este hecho "tan grosero" se infiere que las agrupaciones de Derechos Humanos "tendremos que volver a luchar con toda la fuerza que tuvimos en dictadura para poder salir adelante".

18 de Marzo 2010

El Mostrador

Condenan a ex agentes de la CNI por muerte de opositores en 1981

Dentro de los implicados figuran Álvaro Corbalán Castilla, Alejandro Astudillo Adonis, Fernando Rojas Tapia y Enrique Sandoval Arancibia.

La justicia condenó este martes, en primera instancia, a cuatro ex agentes de la dictadura de Augusto Pinochet por la muerte de cuatro opositores asesinados en 1981 en los alrededores de Santiago, informaron fuentes judiciales.

El juez Joaquín Billard sentenció a doce años de prisión a Álvaro Corbalán Castilla y a Alejandro Astudillo Adonis, ambos ex miembros de la temible Central Nacional de Inteligencia (CNI). Además, fijó seis años de presidio para Fernando Rojas Tapia y para Enrique Sandoval Arancibia, también ex agentes de la CNI. En cambio, Luis Correa Soto, procesado en este caso, fue absuelto al acreditarse su falta de participación en los hechos.

Los cinco habían sido procesados en abril de 2008 por los homicidios de cuatro militantes de izquierda ocurridos el 10 de noviembre de 1981 en el sector cordillerano de Las Vizcachas.

Las víctimas eran Juan Ramón Soto Cerda y Jaime Alfonso Cuevas Cuevas, ambos militantes del Partido Socialista, y Luis Pincheira Llanos y Nelson Luis Araneda Loaiza, que eran miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Sus cuerpos fueron hallados en un automóvil incendiado frente a la casa del entonces ministro de Relaciones Exteriores, René Rojas. Según organizaciones de izquierda y familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos, los cuatro militantes fueron asesinados tras ser detenidos por la policía secreta, que después incendió el automóvil y escenificó en el lugar un falso enfrentamiento.

Un peritaje de la Policía de Investigaciones acreditó que las víctimas no causaron los impactos que recibió el automóvil de la Central Nacional de Inteligencia (CNI), como la dictadura quiso hacer creer en ese tiempo.

El juez también determinó que el Fisco y los cuatro condenados deben entregar solidariamente a siete familiares de las víctimas 30 millones de pesos para cada uno.

23 de Marzo de 2010

Telam

Chile: más de 2800 casos de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura

Más de 2800 casos a nivel nacional atendió en su primer mes de reapertura la Comisión Nacional sobre la Detención Política y la Tortura, cuyas labores fueron retomadas el 17 de febrero pasado por un lapso de seis meses.

El objetivo de la denominada Comisión Valech es recoger los testimonios de víctimas del régimen militar que no fueron ingresados en el informe anterior, por lo que no reciben las reparaciones que paga el Estado, según reportó la agencia Ansa. Claudio Herrera, secretario general de la entidad, explicó que en Santiago existen registros de 2.200 casos, mientras que en regiones la cantidad llega a 614 fichas.

Pese al terremoto del 27 de febrero, Herrera indicó que la atención de la comisión se realiza "con normalidad, aunque hemos tenido algunos vaivenes en regiones, pero estamos operando en las gobernaciones".

Además, el secretario general explicó que en los consulados de Chile en el extranjero también se pueden entregar los antecedentes que son remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores y luego a la comisión.

"En los consulados se está atendiendo normalmente, pero las entrevistas son personales y se realizan sólo en Chile: Los consulados actúan como buzón oficial de los testimonios", explicó Herrera.

Las personas pueden solicitar que la comisión califique su situación basándose en tres categorías: quienes hayan sufrido prisión política y/o tortura; las víctimas de desaparición forzada o ejecutados políticos y víctimas de secuestros; y las personas que hayan presentado sus antecedentes a esta instancia y no hayan sido calificadas favorablemente.

Los datos entregados son absolutamente confidenciales y los resultados de los nuevos calificados por la Comisión Valech debieran conocerse en enero del próximo año, ya que la recepción de antecedentes termina el 17 de agosto para luego proceder a los análisis de los antecedentes en seis meses.

25 de Marzo 2010

La Nación

Homenaje y funeral masivo para víctimas de Lonquén

Con ceremonias que se esperan masivas y tras un largo recorrido por las calles de Santiago, por primera vez se da inicio mañana a una serie de actos que culminarán el próximo domingo con la sepultación por sus familiares, de los 15 campesinos asesinados por carabineros después del golpe militar.

Sus cuerpos fueron arrojados a los hornos de una mina abandonada en Lonquén, al sur de Santiago, donde se hallaron en diciembre de 1978. De acuerdo a los peritajes médico-legales finales, a los trabajadores los mataron a golpes, pues no se hallaron impactos de bala en las osamentas.

Los restos serán entregados a los familiares al mediodía de mañana viernes por el director del Servicio Médico Legal, Patricio Bustos, en una ceremonia que se efectuará a las 12:15 horas en la plazoleta frente al Cementerio General en Avenida La Paz.

Las 15 urnas serán transportadas por igual número de carros mortuorios que luego llegarán hasta la iglesia Recoleta Franciscana, donde inicialmente los cuerpos de las víctimas iban a ser velados el 14 de septiembre de 1979, lo que no se pudo realizar porque los cadáveres fueron secuestrados desde el SML por agentes de la CNI y lanzados a una fosa común en el cementerio de Isla de Maipo, desde donde fueron exhumados por orden judicial en 2006.

Luego el cortejo se dirigirá hasta el Museo de la Memoria en calle Matucana y desde allí partirá hasta la Plaza Padre Hurtado, en Melipilla, para después de pasar por otros lugares arribar a la Municipalidad de Isla de Maipo para un velatorio.

El sábado 27, a las 15 horas, se realizará en la Plaza de Isla de Maipo un homenaje de varios artistas y la sepultación tendrá lugar a las 11 horas del domingo en el cementerio de esa comuna.

A los actos asistirán organismos de derechos humanos y las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados. El presidente de la Agrupación de Víctimas de Lonquén, Emilio Astudillo, dijo: "Llamo a la ciudadanía a acompañarnos en este homenaje final para nuestros familiares víctimas de la dictadura".

28 de Marzo 2010

Crónica Digital

AGRUPACIONES DE DD:HH PROTESTAN CONTRA RECALADA DE LA ESMERALDA EN PUNTA ARENAS

Representantes de organizaciones de DD.HH. de Magallanes se congregó esta mañana, para expresar su molestia por la recalada de este Buque Escuela de la Armada de Chile, que encabeza la Regata Bicentenario a su paso por nuestra Región

La Razón de la protesta se funda en que la Esmeralda fue usada como centro de tortura por la Armada de Chile durante los primeros años de la dictadura militar y, por lo tanto, representa la participación de las Fuerzas Armadas en las violaciones a los DD.HH durante este periodo.

Manuel Aguilante, presidente de la Agrupación de DD.HH. Salvador Allende manifestó que "estamos aquí porque es nuestro deber mantener viva la memoria del pueblo para que situaciones como estas nunca mas vuelvan a ocurrir en nuestro país. En muchos lugares del mundo a la Esmeralda se le han realizado manifestaciones como estas por la misma razón, sin embargo en nuestro propio país se le recibe con vítores y esto para las organizaciones de DD.HH. es impresentable, tan impresentable como que el gobierno de Piñera haya nombrado como

subsecretario de defensa al ex comandante en Jefe del ejército señor Cheyre".

Agregó que las Fuerzas Armadas deben estar al servicio de todo el pueblo y no de un sector político como es la derecha, que no respeta los DD.HH. y que fue cómplice y responsable de los mas graves delitos contra la vida como ocurrió con el deleznable degollamiento de los tres profesionales comunistas que recordaos por estos días.

Las Fuerzas Armadas intervinieron dramáticamente en la política chilena y esto no puede volver a ocurrir"

Finalmente Aguilante terminó invitando al pueblo magallánico a participar de la Jornada de DDHH, que se está desarrollando desde ayer en la casa de los DDHH ubicada en Colón 636 y estará abierta todos los días desde las 16 horas hasta el próximo martes 30 de abril.

29 de Marzo 2010

Los tiempos

Conmemoran muerte profesionales degollados en 1985 durante dictadura en Chile

Familiares, representantes del Colegio de Profesores de Chile, de partidos políticos y agrupaciones de derechos humanos, visitaron hoy el lugar donde tres profesionales fueron degollados en 1985, durante el régimen de Augusto Pinochet.

El crimen de los comunistas Santiago Nattino, Manuel Guerrero y José Manuel Parada se convirtió en un caso emblemático de las violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile bajo la dictadura (1973-1990), cuyos portavoces de la época atribuyeron el triple crimen a "un ajuste de cuentas entre marxistas".

La caravana en memoria de los profesionales partió este domingo desde la sede del Partido Comunista hasta el lugar donde fueron encontrados los cuerpos de los tres militantes comunistas, cerca de la terminal aérea internacional de Santiago.

La ex presidenta Michelle Bachelet inauguró el 29 de marzo de 2006 el monumento "Un lugar para la memoria" en homenaje a los tres profesionales, que consiste en tres gigantescas sillas escolares vacías de metal, al costado de la ruta, que recordará para siempre el crimen.

La obra se levantó en el lugar en que los cadáveres del publicista Santiago Nattino, el sociólogo José Manuel Parada y el profesor Manuel Guerrero fueron abandonados el 30 de marzo de 1985, tras ser detenidos y degollados por carabineros.

El monumento, situado en la Avenida Américo Vespucio, en el sector norte de Santiago, cerca del aeropuerto internacional de Santiago, tiene un área de 2.700 metros cuadrados y una vereda de hormigón iluminada con textos grabados en placas metálicas.

Parada, que trabajaba en la Vicaría de la Solidaridad, fue secuestrado el 29 de marzo de 1985 junto con Guerrero en la puerta del Colegio Latinoamericano de Integración, donde estudiaba una hija del sociólogo y del que Guerrero era profesor.

El día anterior, Nattino había sido secuestrado en la vía pública.

A raíz de estos crímenes, que conmocionaron a los chilenos, el entonces general director de Carabineros (Policía militarizada) y miembro de la Junta Militar, César Mendoza, renunció a su cargo, el 2 de agosto de 1985.

En 1994, tras una larga investigación, el juez especial Milton Juica dictó 15 sentencias, entre ellas cinco cadenas perpetuas contra oficiales y suboficiales de Carabineros.

30 de Marzo 2010

Crónica Digital

AFEP INDIGNADA POR DESIGNACION DE OSCAR IZURIETA COMO SUBSECRETARIO DE DEFENSA

La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos expresó su indignación ante el nombramiento del ex comandante en Jefe del Ejército, Oscar Izurieta como subsecretario de Defensa del gobierno de Sebastián Piñera.

“Una vez más la derecha golpista sigue demostrando su capacidad de seguir condicionando el sistema político para mantener la impunidad de los crímenes cometidos durante la dictadura. Hoy, en esta pseudo democracia siguen cohabitando en la política, demostrando la estrecha relación que mantienen con los partidos políticos de la derecha. Baste recordar, como años atrás, Jorge Arancibia Ex Comandante en Jefe de la Armada de Chile, dejaba el uniforme para sumarse a las filas de la UDI, partido que cobija a la mayoría de los cómplices civiles de la dictadura que realizan permanentes esfuerzos para que la siniestra herencia de la dictadura militar siga oprimiendo a nuestro país”, señala la agrupación en un comunicado de prensa.

Para la AFEP, Este nombramiento es la evidencia más clara del estrecho vínculo que, desde el golpe de estado de 1973, ha tenido la derecha política con las Fuerzas Armadas. Consideramos que las palabras del señor Izurieta, cuando dice “siendo una persona absolutamente independiente” son de una falsedad absoluta. “El fue parte de una dictadura militar durante 17 años, y hoy es nombrado Subsecretario de Defensa de un gobierno de derecha donde participan una gran cantidad de cómplice de los crímenes cometidos contra el pueblo de Chile. El en su condición de Comandante en Jefe del Ejército nunca entregó la información que poseen sobre los las violaciones de los derechos humanos que se cometieron durante los largos años del terrorismo de estado”. “Con este tipo de acciones, indica la AFEP, le queda claro a la opinión publica nacional y a la comunidad Internacional, que no hay garantías para avanzar hacia una democracia efectiva. Esta colusión entre la derecha política y el alto mando de la Fuerzas Armadas es el mayor obstáculo para avanzar hacia una sociedad con mayor justicia social, que acceda a toda la verdad y toda la justicia en respecto a los crímenes de lesa humanidad perpetrados por la dictadura militar”.

“Hacemos un llamado a los trabajadores, a la juventud, a todas las organizaciones democráticas y comprometidas con la democracia, a todos los luchadores y a todas la luchadoras por la verdad y justicia en los crímenes cometidos en la dictadura y los de la democracia a repudiar este nombramiento. Debemos estar alertas ante estas situaciones, porque frente a la crisis que germina después del terremoto la derecha política y económica nos muestra su determinación de recurrir a la fuerza y a la violencia extrema para sofocar el descontento social. Prueba de esto es que, después del terremoto, al sacar nuevamente a la calle a los militares como garantes de la seguridad inmediatamente asesinan a un trabajador”.

“Cuando no hay verdad y no hay justicia, hay impunidad y nuevos criminales reemplazan a los de ayer sintiéndose con la seguridad que sus crímenes no serán sancionados. La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos nuevamente exige verdad y castigo como la única manera de lograr un efectivo “Nunca Más” en nuestro país”, finaliza la nota de prensa de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos de Chile

31 de Marzo 2010
El Mostrador

Gobierno apelará el dictamen del juez que rechazó reabrir caso Soria

El Gobierno apelará este jueves el dictamen del magistrado de la Corte Suprema, Héctor Carreño, quien este martes rechazó la reapertura de la investigación por el asesinato del diplomático español Carmelo Soria, en 1976 durante la dictadura de Augusto Pinochet.

Así lo confirmó hoy la nueva secretaria ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Gobierno de Sebastián Piñera, la abogada Rossy Lama, quien explicó que la decisión responde al cumplimiento de tratados internacionales, ya que la Ley de Amnistía que se aplicó a dos de los acusados no puede detener la investigación.

“Jurídicamente nos corresponde apelar la decisión del magistrado, tenemos un mandato legal que nos obliga a ir adelante”, aseveró. Lama indicó que este jueves se presentará la apelación al dictamen del magistrado de la Corte Suprema, en la que será la primera acción que emprenderá el Ejecutivo relacionada con los atropellos a los derechos humanos cometidos durante el régimen militar.

“Nuestra obligación es buscar verdad y justicia, no nos podemos quedar con los brazos cruzados”, agregó la responsable del Programa de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio del Interior.

El último intento del Gobierno para esclarecer el asesinato del diplomático español estuvo a cargo del ex subsecretario del Interior Patricio Rosende, quien el año pasado solicitó que se reabriera la investigación, aunque el juez Héctor Carreño lo desestimó este martes.

El diplomático español Carmelo Soria fue secuestrado el 14 de julio de 1976 y su cadáver, con huellas de tortura, fue encontrado dos días después en un canal de Santiago.

Soria, casado con una hija del escritor chileno José Santos González-Vera, era funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organización de las Naciones Unidas con sede en Santiago.

Rossy Lama explicó que hoy comunicó la decisión del Gobierno a Carmen Soria, hija del diplomático, quien se mostró “muy agradecida y contenta por el apoyo”, dijo la abogada.

Carmen Soria anunció este martes que recurrirá ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos la negativa de la Justicia a reabrir el caso.

“Voy a recurrir a los tribunales internacionales. No confío en la Justicia chilena”, declaró Carmen Soria, quien agregó que “el ministro Carreño no hace caso a las leyes internacionales que el Estado está obligado a cumplir”.

Según consta en el proceso, el asesinato fue cometido por la DINA, la policía secreta del dictador Augusto Pinochet.

Las Naciones Unidas pidieron entonces que se abriera una investigación sobre el crimen, pero en 1979 el caso fue sobreesido como “homicidio por terceros no habidos”.

Al acabar la dictadura, el proceso fue reabierto en 1991, pero, tras un largo y accidentado trámite en los tribunales, fue archivado en 1996. Las sucesivas demandas de reapertura presentadas por la familia fueron desestimadas por la Corte Suprema.

El caso volvió nuevamente a los tribunales en octubre de 2003 merced a una querrela presentada por la familia Soria contra Augusto Pinochet, de la que el Estado se hizo parte.

Sin embargo, en agosto de 2004 el alto tribunal rechazó una vez más la reapertura.